



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-024.- *Folio 3429879 -*

CASTRO, 24 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MILLALOBO , RUT. N°65.143.694-K**, Personería Jurídica N°252079 del 04.04.2017 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°766 del 09.05.2018; representado por su Presidente(a) Sr(a). Angélica María Tagle Gallardo; destinado a Proyecto: Sumando para nuestros gimnastas. Compra colchoneton de caída, colchonetas aglomeradas, para implementar el taller de gimnasia artística con materiales de calidad, para la seguridad y protección de los niños; y apoyo para gimnasta destacada con ropa y material deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007202 "Club Deportivo Social y Cultural Millalobo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE